



GUÍA DE EVIDENCIAS DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA

“UC2700_2: Tramitar la certificación de la producción ecológica de la finca”

Transversal en las siguientes cualificaciones:

- AGA347_3: Gestión de la producción agrícola convencional y/o ecológica.
- AGA465_3: Gestión de la producción ganadera convencional y/o ecológica.
- AGA806_2: Producción de insectos convencional y/o ecológica.

**CUALIFICACIÓN PROFESIONAL: GESTIÓN DE LA
PRODUCCIÓN AGRÍCOLA CONVENCIONAL Y/O
ECOLÓGICA**

Código: AGA347_3

NIVEL: 3



1. ESPECIFICACIONES DE EVALUACIÓN DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA.

Dado que la evaluación de la competencia profesional se basa en la recopilación de pruebas o evidencias de competencia generadas por cada persona candidata, el referente a considerar para la valoración de estas evidencias de competencia (siempre que éstas no se obtengan por observación del desempeño en el puesto de trabajo) es el indicado en los apartados 1.1 y 1.2 de esta GEC, referente que explicita la competencia recogida en las realizaciones profesionales y criterios de realización de la UC2700_2: Tramitar la certificación de la producción ecológica de la finca.

1.1. Especificaciones de evaluación relacionadas con las dimensiones de la competencia profesional.

Las especificaciones recogidas en la GEC deben ser tenidas en cuenta por el asesor o asesora para el contraste y mejora del historial formativo de la persona candidata (especificaciones sobre el saber) e historial profesional (especificaciones sobre el saber hacer y saber estar).

Lo explicitado por la persona candidata durante el asesoramiento deberá ser contrastado por el evaluador o evaluadora, empleando para ello el referente de evaluación (UC y los criterios fijados en la correspondiente GEC) y el método que la Comisión de Evaluación determine. Estos métodos pueden ser, entre otros, la observación de la persona candidata en el puesto de trabajo, entrevistas profesionales, pruebas objetivas u otros. En el punto 2.1 de esta Guía se hace referencia a los mismos.

Este apartado comprende las especificaciones del “saber” y el “saber hacer”, que configuran las “competencias técnicas”, así como el “saber estar”, que comprende las “competencias sociales”.

a) Especificaciones relacionadas con el “saber hacer”.

La persona candidata demostrará el dominio práctico relacionado con las actividades profesionales que intervienen en TRAMITAR LA CERTIFICACIÓN DE LA PRODUCCIÓN ECOLÓGICA DE LA FINCA, y que se indican a continuación:

Nota: A un dígito se indican las actividades profesionales expresadas en las realizaciones profesionales de la unidad de competencia, y a dos dígitos las reflejadas en los criterios de realización.

2. Coordinar las visitas de inspección por parte de la entidad certificadora hasta la obtención de la certificación como operador/a ecológico/a, planificando las actividades a realizar en cada una de ellas.



- 2.1 La primera inspección in situ se acuerda, por el canal de comunicación establecido por la entidad certificadora, con el personal técnico de inspección una vez completada la documentación con objeto de verificar la información aportada.
- 2.2 Los requisitos para desarrollar la actividad para la que se solicita la certificación se verifican, comprobando los justificantes exigidos por la normativa aplicable relativa a producción ecológica.
- 2.3 La fecha de inicio de la certificación se comunica, al titular de la finca, de forma escrita por el personal técnico de inspección.

1. Gestionar la documentación necesaria para inscribirse como operador/a ecológico/a, presentando la solicitud ante la entidad competente.

- 1.1 Los requisitos para obtener la certificación de producción ecológica se verifican, contrastando el inventario y diagnóstico realizado en la finca con la normativa aplicable relativa a producción ecológica.
- 1.2 El/la operador/a ecológico/a se certifica en la CCAA donde se encuentre la finca, presentando la solicitud requerida, en cada caso.
- 1.3 La documentación requerida por la entidad certificadora se prepara, abonando previamente el pago de las tasas.
- 1.4 La documentación de subsanación ante posibles defectos de forma se organiza, teniendo en cuenta la solicitud de la entidad certificadora.
- 1.5 La primera inspección se organiza una vez que la documentación de alta se haya validado y el pago de las tasas se haya abonado, preparando la documentación exigida.

3. Planificar las acciones para el mantenimiento de la certificación ecológica, teniendo en cuenta los requisitos exigidos por la entidad certificadora.

- 3.1 Las obligaciones y requisitos técnicos y económicos, contraídos con la entidad certificadora se supervisan, comprobando su cumplimiento de acuerdo a las exigencias de la entidad certificadora.
- 3.2 El cuaderno de explotación y los registros de trazabilidad, incluyendo facturas y albaranes entre otros se supervisan, comprobando que se anotan los datos exigidos por la entidad certificadora y que se cumple la normativa aplicable relativa a producción ecológica.
- 3.3 Las visitas de control por parte de la persona inspectora de la entidad certificadora se atienden, proporcionando la información solicitada.
- 3.4 Las posibles no conformidades se subsanan, aportando las evidencias necesarias para su corrección.
- 3.5 El programa de producción vegetal (previsión de la distribución temporal y espacial de cultivos) se presenta, en el formato requerido por la entidad certificadora con la antelación suficiente en cada campaña.



- 3.6 Las personas trabajadoras se forman en producción ecológica, según sus responsabilidades y contando con información suficiente para el desempeño de su trabajo en todo momento.

4. Gestionar otras solicitudes ante la entidad de certificación, presentando la documentación requerida en cada caso, para ampliar o actualizar la certificación.

- 4.1 La solicitud de nueva actividad principal o de nueva categoría de producción y/o actividad se presenta ante la entidad de certificación, tramitando toda la documentación exigida.
- 4.2 La certificación de nuevos elementos (parcelas, cultivos, ganado, entre otros) dentro una misma categoría de producción o actividad se solicita, mediante una ampliación del alcance.
- 4.3 Las etiquetas y publicidad que hagan referencia a la producción ecológica se presentan ante la entidad de certificación, a través de los medios establecidos por esta última para que revise el cumplimiento de la normativa aplicable relativa a etiquetado de productos ecológicos.
- 4.4 Las solicitudes distintas de certificación ecológica (uso de semillas no ecológicas, normas excepcionales de producción, entre otros) se presentan ante la entidad de certificación, aportando la documentación requerida para su autorización.

b) Especificaciones relacionadas con el “saber”.

La persona candidata, en su caso, deberá demostrar que posee los conocimientos técnicos (conceptos y procedimientos) que dan soporte a las actividades profesionales implicadas en las realizaciones profesionales de la **UC2700_2: Tramitar la certificación de la producción ecológica de la finca**. Estos conocimientos se presentan agrupados a partir de las actividades profesionales que aparecen en cursiva y negrita:

1. Documentos de solicitud de alta como operador/a ecológico/a

- Requisitos para la certificación de producción ecológica de una finca. Documentación referida a las características de la finca y de la producción. Planos de la finca, referencias de SIGPAC, solicitud de certificación, pago de tasas. Aplicaciones informáticas a utilizar. Documentación en caso de deficiencias.

4. Registro documental de nuevas actividades o nuevo alcance de la certificación

- Documentación a presentar ante la entidad certificadora. Comunicación cultivo anual. Etiquetas y publicidad conforme a normativa. Normativa sobre semillas ecológicas y autorización de uso. Normativa en conversión ecológica. Normativa en ingredientes agrarios no ecológicos y aditivos autorizados. Normas de bienestar animal en producción ecológica.

3. Requisitos de mantenimiento de certificación de la producción agrícola

- Documentación sobre la producción certificada que necesite ser verificada. Manual de certificación. Cuaderno de explotación. Documentación sobre trazabilidad de los productos. Normativa actualizada aplicable en materia de producción ecológica. Comunicación con la entidad de certificación. Facturas de la certificadora.

2. Planificación de la primera visita de inspección a la finca agrícola

- Documentación a mostrar en la visita. Parcelas/industria sujeta a inspección conforme indicaciones de la entidad (producto en campo/almacén). Alta como operador/a ecológico/a.

c) Especificaciones relacionadas con el “saber estar”.

La persona candidata debe demostrar la posesión de actitudes de comportamiento en el trabajo y formas de actuar e interactuar, según las siguientes especificaciones:

- Adaptarse a la organización, a sus cambios organizativos y tecnológicos; así como a situaciones o contextos nuevos.
- Interpretar y ejecutar instrucciones de trabajo.
- Responsabilizarse del trabajo que desarrolla y del cumplimiento de los objetivos, siendo riguroso y ordenado en los registros documentales.
- Comunicarse eficazmente con las personas adecuadas en cada momento, respetando los canales establecidos en la organización.
- Entender el agroecosistema de forma holística, tomando en consideración los diferentes elementos que lo componen y las relaciones entre éstos y con el exterior.
- Cumplir las medidas que favorezcan el principio de igualdad de trato y de oportunidades entre hombres y mujeres.

1.2. Situaciones profesionales de evaluación y criterios de evaluación.

La situación profesional de evaluación define el contexto profesional en el que se tiene que desarrollar la misma. Esta situación permite al evaluador o evaluadora obtener evidencias de competencia de la persona candidata que incluyen, básicamente, todo el contexto profesional de la Unidad de Competencia implicada.

Así mismo, la situación profesional de evaluación se sustenta en actividades profesionales que permiten inferir competencia profesional respecto a la práctica totalidad de realizaciones profesionales de la Unidad de Competencia.

Por último, indicar que la situación profesional de evaluación define un contexto abierto y flexible, que puede ser completado por las CC.AA., cuando éstas decidan aplicar una prueba profesional a las personas candidatas.

En el caso de la “UC2700_2: Tramitar la certificación de la producción ecológica de la finca”, se tiene una situación profesional de evaluación y se concreta en los siguientes términos:

1.2.1. Situación profesional de evaluación.

a) Descripción de la situación profesional de evaluación.

En esta situación profesional, la persona candidata, demostrará la competencia requerida para TRAMITAR LA CERTIFICACIÓN DE LA PRODUCCIÓN ECOLÓGICA DE LA FINCA, cumpliendo con la normativa relativa a protección medioambiental, planificación de la actividad preventiva y aplicando estándares de calidad. Esta situación comprenderá al menos las siguientes actividades:

1. Inscribirse como operador/a ecológico/a.
2. Conseguir certificado como operador/a ecológico/a.
3. Planificar y gestionar el mantenimiento de certificación ecológica.

Condiciones adicionales:

- Se dispondrá de equipamientos, productos específicos y ayudas técnicas requeridas por la situación profesional de evaluación.
- Se comprobará la capacidad del candidato o candidata en respuesta a contingencias.
- Se asignará un tiempo total para que el candidato o la candidata demuestre su competencia en condiciones de estrés profesional.

b) Criterios de evaluación asociados a la situación de evaluación.

Cada criterio de evaluación está formado por un criterio de mérito significativo, así como por los indicadores y escalas de desempeño competente asociados a cada uno de dichos criterios.



En la situación profesional de evaluación, los criterios de evaluación se especifican en el cuadro siguiente:

<i>Criterios de mérito</i>	<i>Indicadores de desempeño competente</i>
<i>Rigor en la inscripción de operador/a ecológico/a.</i>	<ul style="list-style-type: none">- Comprobación de los requisitos para obtener la certificación de la producción ecológica.- Certificación de el operador/a ecológico en la CCAA donde se encuentre la finca.- Abono de las tasas .- Presentación de la documentación de subsanación ante posibles defectos de forma.- Realización de la primera inspección, una vez validada la documentación. <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala A.</i></p>
<i>Eficiencia para conseguir el certificado como operador/a ecológico/a.</i>	<ul style="list-style-type: none">- Acuerdo de la primer inspección in situ.- Comprobación de los requisitos acordados para desarrollar la actividad.- Comunicación de la fecha de inicio de certificación. <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala B.</i></p>
<i>Rigor en la planificación y gestión en el mantenimiento de certificación ecológica.</i>	<ul style="list-style-type: none">- Supervisión de las obligaciones y requisitos técnicos y económicos y requisitos técnicos y económicos.- Supervisión de el cuaderno de explotación y los registros de trazabilidad, incluyendo facturas y albaranes.- Visitas de control por parte de la persona inspectora de la entidad certificadora.- Subsanación de posibles no conformidades.- Presentación de el programa de producción vegetal.- Formación en producción ecológica.- Presentación de la nueva categoría de producción y/o actividad ante la entidad de certificación.- Solicitud de certificación de nuevos elementos.- Presentación de las etiquetas y publicidad que hagan referencia.- Presentación de las solicitudes distintas de certificación ecológica.

	<i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala C.</i>
<i>Cumplimiento del tiempo asignado, considerando el que emplearía un o una profesional competente.</i>	
<i>El desempeño competente requiere el cumplimiento, en todos los criterios de mérito, de la normativa aplicable en materia de prevención de riesgos laborales, protección medioambiental</i>	

Escala A

4	<i>Para inscribirse como operador/a ecológico/a, comprueba los requisitos para obtener la certificación de la producción ecológica. Certifica el operador/a ecológico en la CCAA donde se encuentra la finca y abona las tasas pertinentes. Presenta la documentación de subsanación ante posibles defectos de forma y realiza la primera inspección, una vez validada la documentación.</i>
3	<i>Para inscribirse como operador/a ecológico/a, comprueba los requisitos para obtener la certificación de la producción ecológica. Certifica el operador/a ecológico en la CCAA donde se encuentra la finca y abona las tasas pertinentes. Presenta la documentación de subsanación ante posibles defectos de forma y realiza la primera inspección, una vez validada la documentación. La persona candidata, comete ligeras irregularidades que no alteran el resultado final.</i>
2	<i>Para inscribirse como operador/a ecológico/a, comprueba los requisitos para obtener la certificación de la producción ecológica. Certifica el operador/a ecológico en la CCAA donde se encuentra la finca y abona las tasas pertinentes. Presenta la documentación de subsanación ante posibles defectos de forma y realiza la primera inspección, una vez validada la documentación. La persona candidata, comete amplias irregularidades que alteran el resultado final.</i>
1	<i>No se Inscribe como operador/a ecológico/a.</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.

Escala B

4	<i>Para conseguir certificado como operador/a ecológico/a, acuerda la primera inspección in situ y comprueba los requisitos acordados para desarrollar la actividad. Comunica la fecha de inicio de certificación.</i>
3	

	<i>Para conseguir certificado como operador/a ecológico/a, acuerda la primera inspección in situ y comprueba los requisitos acordados para desarrollar la actividad. Comunica la fecha de inicio de certificación. La persona candidata, comete ligeras irregularidades que no alteran el resultado final.</i>
2	<i>Para conseguir certificado como operador/a ecológico/a, acuerda la primera inspección in situ y comprueba los requisitos acordados para desarrollar la actividad. Comunica la fecha de inicio de certificación. La persona candidata, comete amplias irregularidades que alteran el resultado final.</i>
1	<i>No consigue certificado como operador/a ecológico/a.</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.

Escala C

4	<i>Para planificar y gestionar el mantenimiento de certificación ecológica, supervisa las obligaciones y requisitos técnicos y económicos y requisitos técnicos y económicos. Supervisa el cuaderno de explotación y los registros de trazabilidad, incluyendo facturas y albaranes. Realiza visitas de control por parte de la persona inspectora de la entidad certificadora. Subsana posibles no conformidades. Presenta el programa de producción vegetal. Realiza formación en producción ecológica. Presenta la nueva categoría de producción y/o actividad ante la entidad de certificación. Solicita la certificación de nuevos elementos. Presenta las etiquetas y la publicidad que hagan referencia. Presenta las solicitudes distintas de certificación ecológica.</i>
3	<i>Para planificar y gestionar el mantenimiento de certificación ecológica, supervisa las obligaciones y requisitos técnicos y económicos y requisitos técnicos y económicos. Supervisa el cuaderno de explotación y los registros de trazabilidad, incluyendo facturas y albaranes. Realiza visitas de control por parte de la persona inspectora de la entidad certificadora. Subsana posibles no conformidades. Presenta el programa de producción vegetal. Realiza formación en producción ecológica. Presenta la nueva categoría de producción y/o actividad ante la entidad de certificación. Solicita la certificación de nuevos elementos. Presenta las etiquetas y la publicidad que hagan referencia. Presenta las solicitudes distintas de certificación ecológica. La persona candidata, comete ligeras irregularidades que no alteran el resultado final.</i>
2	<i>Para planificar y gestionar el mantenimiento de certificación ecológica, supervisa las obligaciones y requisitos técnicos y económicos y requisitos técnicos y económicos. Supervisa el cuaderno de explotación y los registros de trazabilidad, incluyendo facturas y albaranes. Realiza visitas de control por parte de la persona inspectora de la entidad certificadora. Subsana posibles no conformidades. Presenta el programa de producción vegetal. Realiza formación en producción ecológica. Presenta la nueva categoría de producción y/o actividad ante la entidad de certificación. Solicita la certificación de nuevos elementos. Presenta las etiquetas y la publicidad que hagan referencia. Presenta las solicitudes distintas de certificación ecológica. La persona candidata, comete amplias irregularidades que alteran el resultado final.</i>
1	



No planifica ni gestiona el mantenimiento de certificación ecológica.

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.

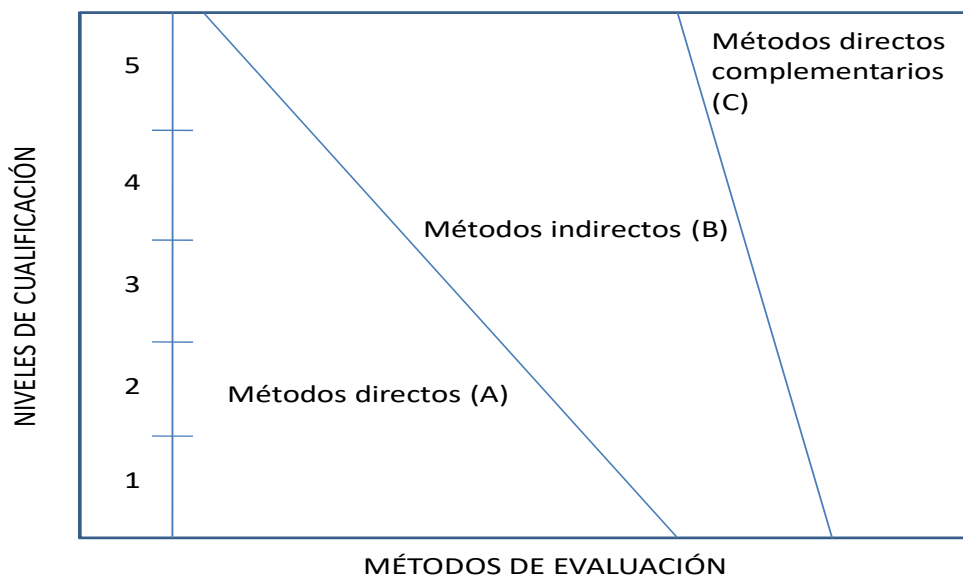
2. MÉTODOS DE EVALUACIÓN DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA Y ORIENTACIONES PARA LAS COMISIONES DE EVALUACIÓN Y EVALUADORES/AS.

La selección de métodos de evaluación que deben realizar las Comisiones de Evaluación será específica para cada persona candidata, y dependerá fundamentalmente de tres factores: nivel de cualificación de la unidad de competencia, características personales de la persona candidata y evidencias de competencia indirectas aportadas por la misma.

2.1. Métodos de evaluación y criterios generales de elección.

Los métodos que pueden ser empleados en la evaluación de la competencia profesional adquirida por las personas a través de la experiencia laboral, y vías no formales de formación son los que a continuación se relacionan:

- a) **Métodos indirectos:** Consisten en la valoración del historial profesional y formativo de la persona candidata; así como en la valoración de muestras sobre productos de su trabajo o de proyectos realizados. Proporcionan evidencias de competencia inferidas de actividades realizadas en el pasado.
- b) **Métodos directos:** Proporcionan evidencias de competencia en el mismo momento de realizar la evaluación. Los métodos directos susceptibles de ser utilizados son los siguientes:
 - Observación en el puesto de trabajo (A).
 - Observación de una situación de trabajo simulada (A).
 - Pruebas de competencia profesional basadas en las situaciones profesionales de evaluación (C).
 - Pruebas de habilidades (C).
 - Ejecución de un proyecto (C).
 - Entrevista profesional estructurada (C).
 - Preguntas orales (C).
 - Pruebas objetivas (C).



Fuente: Leonard Mertens (elaboración propia)

Como puede observarse en la figura anterior, en un proceso de evaluación que debe ser integrado (“holístico”), uno de los criterios de elección depende del nivel de cualificación de la UC. Como puede observarse, a menor nivel, deben priorizarse los métodos de observación en una situación de trabajo real o simulada, mientras que, a niveles superiores, debe priorizarse la utilización de métodos indirectos acompañados de entrevista profesional estructurada.

La consideración de las características personales de la persona candidata, debe basarse en el principio de equidad. Así, por este principio, debe priorizarse la selección de aquellos métodos de carácter complementario que faciliten la generación de evidencias válidas. En este orden de ideas, nunca debe aplicarse una prueba de conocimientos de carácter escrito a una persona candidata a la que se le aprecien dificultades de expresión escrita, ya sea por razones basadas en el desarrollo de las competencias básicas o factores de integración cultural, entre otras. Una conversación profesional que genere confianza sería el método adecuado.

Por último, indicar que las evidencias de competencia indirectas debidamente contrastadas y valoradas, pueden incidir decisivamente, en cada caso particular, en la elección de otros métodos de evaluación para obtener evidencias de competencia complementarias.



2.2. Orientaciones para las Comisiones de Evaluación y Evaluadores.

- a) Cuando la persona candidata justifique sólo formación formal y no tenga experiencia en el proceso de TRAMITAR LA CERTIFICACIÓN DE LA PRODUCCIÓN ECOLÓGICA DE LA FINCA, se le someterá, al menos, a una prueba profesional de evaluación y a una entrevista profesional estructurada sobre la dimensión relacionada con el "saber" y "saber estar" de la competencia profesional.
- b) En la fase de evaluación siempre se deben contrastar las evidencias indirectas de competencia presentadas por la persona candidata. Deberá tomarse como referente la UC, el contexto que incluye la situación profesional de evaluación, y las especificaciones de los "saberes" incluidos en las dimensiones de la competencia. Se recomienda utilizar una entrevista profesional estructurada.
- c) Si se evalúa a la persona candidata a través de la observación en el puesto de trabajo, se recomienda tomar como referente los logros expresados en las realizaciones profesionales considerando el contexto expresado en la situación profesional de evaluación.
- d) Si se aplica una prueba práctica, se recomienda establecer un tiempo para su realización, considerando el que emplearía un o una profesional competente, para que el evaluado trabaje en condiciones de estrés profesional.
- e) Por la importancia del "saber estar" recogido en la letra c) del apartado 1.1 de esta Guía, en la fase de evaluación se debe comprobar la competencia de la persona candidata en esta dimensión particular, en los aspectos considerados.
- f) Esta Unidad de Competencia es de nivel "2" y sus competencias conjugan básicamente destrezas cognitivas y actitudinales. Por las características de estas competencias, la persona candidata ha de movilizar fundamentalmente sus destrezas cognitivas aplicándolas de forma competente a múltiples situaciones y contextos profesionales. Por esta razón, se recomienda que la comprobación de lo explicitado por la persona candidata se complemente con una prueba de desarrollo práctico, que tome como referente las actividades de la situación profesional de evaluación, todo ello con independencia del método de evaluación utilizado. Esta prueba se planteará sobre un contexto definido que permita evidenciar las citadas competencias, minimizando los recursos y el tiempo necesario para su realización, e implique el cumplimiento de las normas de seguridad, prevención de riesgos laborales y medioambientales requeridas.



- g) Si se utiliza la entrevista profesional para comprobar lo explicitado por la persona candidata se tendrán en cuenta las siguientes recomendaciones:

Se estructurará la entrevista a partir del análisis previo de toda la documentación presentada por la persona candidata, así como de la información obtenida en la fase de asesoramiento y/o en otras fases de la evaluación.

La entrevista se concretará en una lista de cuestiones claras, que generen respuestas concretas, sobre aspectos que han de ser explorados a lo largo de la misma, teniendo en cuenta el referente de evaluación y el perfil de la persona candidata. Se debe evitar la improvisación.

El evaluador o evaluadora debe formular solamente una pregunta a la vez dando el tiempo suficiente de respuesta, poniendo la máxima atención y neutralidad en el contenido de las mismas, sin enjuiciarlas en ningún momento. Se deben evitar las interrupciones y dejar que la persona candidata se comunique con confianza, respetando su propio ritmo y solventando sus posibles dificultades de expresión.

Para el desarrollo de la entrevista se recomienda disponer de un lugar que respete la privacidad. Se recomienda que la entrevista sea grabada mediante un sistema de audio vídeo previa autorización de la persona implicada, cumpliéndose la ley de protección de datos.